

COMUNICADO DE PRENSA

## Cámara envía a tercer trámite el proyecto que extiende el Bolsillo Familiar Electrónico, reajusta los montos del SUF e inyecta recursos al FEPP

- *Se rechazó un numeral del artículo primero por falta de quórum, activando con ello la nueva revisión por parte del Senado.*
- *Ministro Marcel: "Las personas que en este contexto de invierno consumen parafina, van a tener que pagar más por la parafina durante al menos la próxima semana producto de esta votación".*

**Santiago, 04 de julio de 2024.**– La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados despachó a tercer trámite el proyecto que contempla la ampliación de beneficios sociales, fruto del acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en el marco de la negociación anual. En concreto, con esta iniciativa se extiende el Bolsillo Familiar Electrónico, se reajustan los montos del Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), y se inyectan recursos al Fondo de Estabilización de los Precios del Petróleo (FEPP). Ahora, será vista nuevamente por el Senado luego de que algunos diputados de la oposición rechazaran un numeral impidiendo alcanzar el quórum.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que "la implicancia de este rechazo es que la entrada en vigencia de esta ley, que habría permitido detener y revertir el incremento del precio de la parafina, no va a poder regir desde la próxima semana y por lo tanto las personas que en este contexto de invierno consumen parafina, van a tener que pagar más durante al menos la próxima semana producto de esta votación". Continuó asegurando que "me parece muy contradictorio con el tipo de preocupaciones que se expresan respecto del costo de otros insumos, de otros gastos que realizan las familias. Es lamentable que haya ocurrido".

Si bien el proyecto fue aprobado en general por 96 votos, una parte de la oposición (RN) solicitó la votación separada de un numeral que requería votación de quórum calificado (78 votos) y al no ser alcanzado –pues solo obtuvieron 70 votos a favor– se rechazó y con ello, el proyecto debe retornar a la Cámara Alta. Se trata del numeral 2 del artículo primero, referido a los beneficiarios de la reactivación del beneficio del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) por los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

## Contenido del proyecto

La propuesta contenida en el proyecto de ley es que el BFE se reactiva por los tres meses de invierno (julio, agosto y septiembre), entregando transferencias directas y focalizadas para 1,2 millones de hogares aproximadamente. Cabe recordar que el Bolsillo Familiar Electrónico operó entre mayo de 2023 y abril del presente año, siendo ampliamente utilizado por los beneficiarios, según la evaluación que realizó el Banco Mundial, llegando al 96% de sus destinatarios.

Además, se incorpora un incentivo a la formalización al permitir que quienes reciben el SUF y transiten a un empleo asalariado formal, mantengan dicho beneficio en el mismo monto por un plazo de dos años.

Finalmente, se autoriza la inyección de USD\$25 millones al FEPP, hasta diciembre de este año, para permitir que el precio del kerosene doméstico se mantenga en torno a los \$1.050 por litro (valor promedio histórico en la Región Metropolitana). Esto, atendiendo la mayor demanda que se genera en los meses de invierno por este combustible.